

¿Mas qué es lo que miro?
 ¿No es aquel mi dueño
 y la bella Doris
 por quien yo padezco,
 que viene animosa
 á este mismo puesto?
 Es ella sin duda.
 A Dios fino dueño
 por quien yo suspiro
 con ardor y esmero,
 oye en esta noche
 el precioso acento
 que mi pecho hetido
 te expresa en silencio.
 ¡O preciosa Doris!
 es tanto el extremo
 del amor constante
 que á tu deidad tengo,
 que siempre aunque duerma
 contigo yo sueño.
 Esos claros ojos
 tan grandes y bellos;
 esa hermosa cara
 y ese hermoso cuello,
 ¿por qué no han de verse
 en amor ardiendo
 con ansia adorados
 de mi grato pecho?
 Llegá, hermosa Doris,
 precioso embeleso,
 y estrecha en tus brazos
 á tu amante tierno.
 Y pues que ya gustas

ceder á mis ruegos,
 recibe estos brazos
 que con tanto extremo
 ansian enlazarse
 á tu blanco cuello....
 ¿Mas qué me sucede?
 ¡Abrazo un espectro
 y una vana sombra,
 y nó al fino cuerpo
 de aquella hermosura
 por quien tanto anhelo!
 ¡Ah! ¡pobre de mi
 que velando sueño!
 A Dios, luna hermosa,
 bosques lisongeros,
 que fuisteis testigos
 de mi engaño fiero,
 no olvidarlo nunca:
 y en lúgubres metros
 anúnciese al orbe
 que renaido muero
 por la mano ingrata
 de aquel poder ciego
 que mudó á mi Doris
 en un vano espectro.
 Evitad, mortales,
 evitad os ruego,
 del amor tirano
 el breve contento
 que tan pronto muda
 en tristes lamentos
 y en amargos ayes
 al mas feliz pecho!

F.T.M.

Por auto de esta Real Justicia se ha fixado el precio ven-
 cible al vino forastero de 7 cuartos el quartillo; lo que se
 ace saber á este vecindario para su inteligencia. Cartagena
 7 de Junio de 1807. Antonio José Carreras.

